

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6265 *INVERSIONES Y VALORES VII, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro mercantil, se comunica a los efectos oportunos de publicidad que, el día 16 de octubre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INVERSIONES Y VALORES VII, S.A., acordó, por unanimidad, la reducción de capital social de la Sociedad en la cantidad de 295.803,24 euros, mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones (11.450) que integran el capital social en la suma de 25,8343447.-€ euros por cada acción social, afectando por ello a todas por igual. En consecuencia, el capital social queda fijado en 386.405,60 euros, representado por 11.450 acciones nominativas de 33,74721337 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de valor de aportaciones a los accionistas, por el importe equivalente al de la reducción del capital social, validando las entregas a cuenta de reducción de capital efectuadas a cada accionista.

La reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al capital social de INVERSIONES Y VALORES VII, S.A.

Madrid, 14 de noviembre de 2025.- Administradora única, Sonia Thapar Martínez.

ID: A250053486-1